

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

Los Alcaldes y Subdelegados de Medicina de esta provincia á quienes tenia ordenado remitieran diariamente el parte de Sanidad de sus respectivas localidades y distritos, para conocer el estado de salubridad de cada pueblo, cesarán de remitirle hasta nueva orden cuidando únicamente de poner en conocimiento de este Gobierno, cualquier caso de epidemia ó enfermedad sospechosa que se presente en los respectivos pueblos.

Logroño 9 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Sección de Fomento.

CARRETERAS.

En el anuncio fecha 14 de Noviembre último, publicado en el

número 119 del «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al sábado 15 del mismo mes, por error de caja se señalaba el 15 del actual para la subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras de Arnedo á la Venta de Cervera y de Arnedo á Estella, cuyo acto deberá celebrarse el dia 17 del mes corriente, como así se anuncia en el número 321 de la «Gaceta de Madrid», del 16 de Noviembre próximo pasado y se consigna en los originales remitidos á la imprenta.

Rectificación que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos correspondientes.

Logroño 9 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Lista rectificada de los individuos que tienen derecho Electoral para Diputados á Cortes en esta Sección.

6.ª SECCION.

Canales.

- Blanco González, Braulio
- Blanco Torres, Gregorio.
- Blanco González, Marcelino.
- Blanco Peraita, Valeriano.

- Blanco Herrerios, Melquiades.
- Camarero Martínez, Francisco.
- Dominguez Velasco, Agapito.
- González Alonso, Antolin.
- González Pablo, Angel.
- González García, Eugenio.
- García Tecedor, Gabino.
- González Velasco, José.
- González García, (menor) Juan.
- Gómez Blanco, Pascual.
- González y González, Román.
- García Rocandio, Venancio.
- González López, Elías.
- Izurieta Vinuesa, Baltasar.
- Ibáñez Rubio, Dionisio.
- Ibáñez Martínez, Mariano.
- López Velasco, Mauricio.
- López González, Pascual.
- Maragatos González, Braulio.
- Martinez Velasco, Francisco.
- Martinez Velasco, Galo.
- Montalvo Montero, Miguel.
- Martinez Montero, Isidoro.
- Navarreta Torres, Cayetano.
- Navarreta Torres, José.
- Pérez García, Ildefonso.
- Pérez Prado, Lorenzo.
- Rocandio Pablo, Antonio,
- Rocandio Alonso, Agapito.
- Rocandio Villanueva, Cesáreo.
- Rocandio Valeng.ª Juan.
- Rocandio Fernández, Toribio.
- Rocandio Villanueva, Tomás.
- Salavarrri Espinosa, Ciriaco.
- Vicario Valeng.ª Agustin.
- Velasco Segura, Bartolome.
- Valle Benito, Balbino de
- Valasco Pablo, Dionisio.
- Velasco Torres, Julian.
- Velasco Torres, Manuel.
- Vicario Mendizabal, Martin.
- Valle Benito, Manuel de

Capacidades.

- Lopez Velasco, Félix.
- Rocandio Velasco, Gerardo.
- Riguera Iñigo, Nicolás.
- Vicario Garcia, Luis.

Altas, ninguna.

Bajas.

- Montalbo Montero, Anselmo.
- Valle Benito, Lucas de

Mansilla.

- Bernaldez Gomez, Benigno.
- Bernaldez Velasco, Cristóbal.
- Guardia Vicente. Antolin.
- Gomez Marín Blas.
- Gomez y Gomez, Carlos.
- Guardia Vicente, Dámaso.
- García de la Riva, Sac.
- García Matute, Pedro.
- Gomez Medel, Pantaleón.
- Gomez y Gomez, Pedro.
- Gomez Vela, Rufino.
- García de la Riva, Venancio.
- Losa Cañas, Pedro.
- Losa Cañas Miguel.
- Losa Gonzalez, Venancio.
- Martinez Velasco, Elías.
- Medel Olave, Francisco.
- Medel Olave, Lorenzo.
- Medel Sanz Marcelino.
- Martinez Velasco, Nemesio.
- Medel Bernaldez Pedro.
- Medel Olave, Silverio.
- Matute García, Zacarías.
- Olave Guardia Cecilio.
- Olave Guardia, Dionisio.
- Olave Gomez, Juan.
- Olave y Olave, Lope.
- Olave Gomez, Matías.
- Olave Guardia. Marcos.
- Olave Gomez, Simon.
- Romero Balpuesta, Fernando.
- Sainz Matute, Antonino.
- Salas Gutierrez, Marcial.
- Velasco Hernaiz, José.
- Vicente y Vicente, Pedro.
- Vicente Medel, Sinfioriano.

Capacidades.

- Espinosa Garcia, Juan.
- Simal Perez, Santiago.

Villavelayo

- Ballesteros Martinez, Domingo.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Diciembre de 1884. (Continuación.)

Dominguez Pablo, José.
 Dominguez Pablo, Marcelino.
 Fernandez Camarero, Manuel.
 Garcia Dominguez, Benito.
 Garcia Alviz, Domingo.
 Garcia Gutierrez, Eleuterio.
 Garcia Perayta, Felipe.
 Gonzalez Peña, Juan.
 Gutierrez Torres, José.
 Gomez Alviz, Julian.
 Gutierrez Pablo, Leonardo.
 Gonzalez Peña, Luciano.
 Gomez Martin, Manuel.
 Gutierrez Torres, Modesto.
 Garcia Martinez Pedro.
 Garcia Gutierrez, Pedro.
 Garcia Martinez, Tomás.
 Herrero Alviz Máximo.
 Herrero Alonso, Pantaleón.
 Molinero Pablo, Andrés.
 Martinez Torres, Benito.
 Medel Dominguez, Rufino.
 Pablo Alonso, Agapito,
 Perayta Perayta, Cesáreo.
 Pablo Herrero, Dámaso.
 Puente Garcia, Gabino.
 Pablo Garcia, Toribio.
 Sainz Llorente, Fernando,
 Sainz Pablo, Marcos.
 Sainz Llorente, Marcos.
 Serrano Gonzalez, Pascual.
 Sainz Llorente, Pedro.
 Torres Pablo, Segundo.

Bajas.

Fallecidos.

Alviz Pablo, Mauricio.
 Pablo y Pablo, Victoriano.
 Canales 4 de Diciembre de 1884.—
 E. Presidente, Lorenzo Perez.—Los
 Concejales, Juan Martinez.— Tomas
 Perez.—Elías Gonzalez.— Camilo Ru-
 bio.

Trevijano.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento.

Lázaro Lázaro, Eugenio.
 Rio Miguel, Felipe.
 Valdemoros Pascual Cipriano.
 Por traslado de domicilio.
 Cornago Rio, Jacinto.
 Garcia Baso, Francisco Borja.
 Iñiguez Saenz, Canuto.
 Iñiguez Cañas, Prudencio.
 Orue Otero, Pedro.
 Valdemoros Lázaro, Francisco.
 Lázaro Saenz, Gregorio.
 Trevijano 1.º de Diciembre de 1884.
 —Bartolomé Coaro.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
2595	Felipe Ortuzar.	Villar de Torre.	Clero.	Rustic	19	11	Diciembre.	1884	11	75
2596	Alejandro Ruiz Baquero.	Ezcaray.							5	50
2597	Idem.	id.							162	50
2598	José Arbaiza.	Casalareina.							66	38
2599	Idem.	id.							146	25
2601	Rafael Mozoncillo.	T. sobre Alesanco.				12			10	63
2602	Idem.	id.							20	50
2603	Idem.	id.							30	88
2604	Gregorio Olarte.	Aleson.							4	75
2605	Juan Garcia.	Grañón.				15			2	63
2607	Felix Rubio.	T. sobre Alesanco.				12			31	25
2608	Idem.	id.							6	38
2609	Angel Martinez.	id.				17			11	25
2611	Pascual Aragon.	Angunciana.				12			13	75
2612	José Maria Hidalgo.	Santo Domingo.				13			62	75
2613	Vicente Armas.	id.							272	
2618	Idem.	id.							100	25
2623	Idem.	id.							109	50
2624	Idem.	id.							25	25
2625	Idem.	id.							12	75
2626	Idem.	id.							107	
2627	Idem.	id.							101	50
2628	Idem.	id.							107	
2629	José Maria Hidalgo.	id.							93	83
2630	Idem.	id.							150	
2631	Idem.	id.							637	78
2632	Agustin Arenas.	id.							172	75
2641	Felipe Solano,	Calahorra.							45	75
2642	Manuel Gil.	id.							375	
2666	Pedro Busto.	Treviana.							6	37
2667	Santiago Barona.	id.							18	88
2668	Celestino Vallés.	Grañón.				14			12	88
2669	Aquilino Valle.	id.							64	
2670	Idem.	id.							153	75
2671	Idem.	id.							10	
2672	Lorenzo Murillo.	id.							23	50
2673	Idem.	id.							17	75
2678	Melquiades Alonso.	id.							32	75
2680	Santiago Grijalba.	Ezcaray.							20	
2682	Vitores Miranda.	Santurde.							11	25
2683	Juan Marin.	Santo Domingo.							62	75
2684	Idem.	id.							25	12
2685	Marcelino Gobantes.	Nájera.							10	37
2686	Idem.	id.							4	63
2687	Idem.	id.							4	25
2688	Idem.	id.							10	63
2689	Idem.	id.							8	88
2690	Idem.	id.							4	63
2691	Idem.	id.							5	25
2692	Idem.	id.							7	13
2693	Vicente Nazar.	id.							10	
2695	Cirilo Gomez.	Angunciana.							13	13
2696	Tomas Pinedo.	id.							21	25
2697	Julian Perujo.	Ezcaray.							32	75
2700	Julio Morga.	Logroño,							18	37
2701	Cándido Navas.	Santo Domingo.							427	50
2702	Agapito Navas.	id.							263	25
2703	Tomás Rubio.	Oteruelo.				17			3	88
2704	Idem.	id.							1	75
2705	Idem.	id.							1	50
2706	Idem.	id.							1	88
2707	Fernando Bilbao.	Leiva.							41	25
2808	Idem.	id.							104	25
2709	José Merino.	Grañón.				15			5	
2710	Leon Alonso.	id.							23	75
2711	Idem.	id.							8	75
2712	Idem.	id.							5	25
2713	Marcelino Gobantes,	Nájera,							7	
2714	Idem.	id.							11	38
2718	Fermín Hernaez.	Tricio.							102	63
2719	Idem.	id.							30	
2720	Fernando Bilbao.	Leiva.				17			12	50
2721	Idem.	id.							200	
2722	Eugenio Urbina.	Lardero.							19	38
2723	Idem.	id.							5	63
2724	Idem.	id.							7	63

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO.

MINAS.

No habiéndose presentado ningún postor á la 1.^a y 2.^a subasta de varias pertenencias de Minas, celebradas en esta Delegación, los días ocho y diez y nueve del mes de Noviembre último, he acordado celebrar tercer remate á los seis días desde la fecha inclusive del «Boletín» donde se halle inserto el anuncio; de once á doce de su mañana, y bajo el tipo solo del descubierto en que se hallan las Minas por canon de superficie, advirtiendo que las posturas han de ser por cada pertenencia y en pliegos cerrados, á saber:

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS MINAS.	NOMBRES DE LAS MISMAS.	CLASE DE MINERAL.	HECTÁREAS DE QUE CONSTAN.	Cánon anual.	DÉBITO QUE TIENEN.	
					Pesetas.	Céns.
Ezcaray.	Arcangel San Miguel.	Plomo argentífero.	12	120 »»	1336	67
Idem.	San Pedro.	Mineral argentífero.	12	120 »»	1336	67
Viniestra de Abajo.	Bella Inglesa.	Plata y cobre.	15	150 »»	1220	83
Idem.	Enriqueta.	Id.	15	150 »»	545	83
Idem.	Savotoya.	Id.	12	120 »»	976	67
Idem.	Elisabet.	Cobre.	12	120 »»	976	67
Idem.	Adelaida Luisa.	Id.	12	120 »»	976	67
Aguilar de rio Alhama	Bienvenida.	Id.	4	40 »»	465	56
Idem.	Adelita.	Id.	4	40 »»	385	55
Alcanadre.	Carmen José.	Sulfato de Sosa.	64	256 »»	1187	56
Idem.	Pilar Dolores.	Id.	68	272 »»	1261	78
Aguilar de rio Alhama	Santa Julita.	Pirita aurifera.	24	240 »»	2673	33
Idem.	La Trinidad.	Plata y cobre.	10	100 »»	1113	89
Ventrosa.	Josefita.	Argentífero.	12	120 »»	1096	67
Alcanadre.	La Linda.	Sulfato de Sosa.	300	1200 »»	10666	67
Idem.	Esmeralda.	Id.	52	208 »»	1484	89
Idem.	Esperanza.	Id.	8	32 »»	180	45
Idem.	Monte Blanco.	Id.	140	560 »»	2737	78
Anguiano Matute y Tobia.	Mercurio.	Hierro.	30	120 »»	979	01
	Vulcano.	Id.	30	120 »»	979	01
	Pluton.	Id.	30	120 »»	979	01
Ventrosa.	Elvirita,	Mineral argentífero.	12	120 »»	974	22
Ezcaray.	Descuidada.	Cobre.	12	120 »»	570	01
Alcanadre.	Confusión.	Sulfato de sosa.	80	320 »»	1010	68

Logroño 4 de Diciembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Cavero.

REGIMIENTO CABALLERÍA DE RESERVA, NÚM. 24.

Sección judicial.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION nominal de los individuos de este Regimiento que han de ser licenciados absolutos por haber cumplido su empeño, pertenecientes al reemplazo de 1877 y que obtuvieron seis meses de abono de servicio, según Real decreto de 23 de Enero de 1878.

CLASE.	NOMBRES.	HOMBRES.	NATURALEZA.		OBSERVACIONES.
			PUEBLOS.	PROVINCIA.	
Cabo 1.º	José María Malo Olarte.	1	Bañares.	Logroño.	
id.	Fausto Saez Moreno.	1	Anguiano.	Idem.	
Soldado.	Gil Fernández Mangado.	1	Pradejón.	Idem.	
Tromp.ª	Juan Ochoa Gil.	1	Cervera del rio Alhama.	Idem.	
Soldado.	Cipriano Lasherás Levante.	1	Alfaro.	Idem.	
id.	Manuel González Rosell.	1	Idem.	Idem.	
Tromp.ª	Felipe Hernández Blázquez.	1	Autol.	Idem.	
Soldado.	Hilario Sáinz Malo.	1	Rincón de Soto.	Idem.	
id.	Manuel Pedriza Pardo.	1	Idem.	Idem.	
Cabo 1.º	Jenaro Rada Hernández.	1	Quel.	Idem.	
Soldado.	Cándido Pérez Arnedo.	1	Idem.	Idem.	
Cabo 1.º	Francisco Gil de Muro Rubio.	1	Arnedo.	Idem.	
id.	Jorge García Ruiz.	1	Armañanza.	Idem.	
Soldado.	Santiago Moreno Carrillo.	1	Pipahona de Ocón.	Idem.	
Cabo 1.º	Manuel Jiménez Ocón.	1	Turruncún.	Idem.	
Soldado.	Dionisio Lozano García.	1	Tovías.	Idem.	
id.	Valentín González Langarica.	1	Turruncún.	Idem.	
id.	Julián Pérez Cordón.	1	Ausejo.	Idem.	
id.	Pío Benito Alonso.	1	Alberite.	Idem.	
id.	Lúcas Ocón Casas.	1	Turruncún.	Idem.	
id.	Eleuterio Lumbreras Jalón.	1	Clavijo.	Idem.	
Cabo 1.º	Félix Zapata Zapata.	1	Villar de Arnedo.	Idem.	
id.	José Fabriel Murillo.	1	Murillo del rio Leza.	Idem.	
Soldado.	José Antoñanzas Vitoria.	1	Calohorra.	Idem.	
Cabo 1.º	Fulgencio Argüelles Arenzana.	1	Cenicero.	Idem.	
Soldado.	Eugenio Ijalva Garrido.	1	Fuen mayor.	Idem.	
id.	Francisco Pérez Cabezón.	1	Medrano.	Idem.	
id.	Miguel Tovías Alieude.	1	Hormilleja.	Idem.	
id.	Pablo Lozano Torrecilla.	1	Badarán.	Idem.	
Cabo 2.º	Santiago Llanos Bartolomé.	1	San Millán de la Cogolla.	Idem.	
Soldado.	Bratilio Diez Andrés.	1	Islallana.	Idem.	
id.	Eleuterio Vázquez Serrano.	1	Estollo.	Idem.	
id.	Pedro Aliende Treviño.	1	Hormilleja.	Idem.	
id.	Indalecio Alvarez Paudal.	1	Grañón.	Idem.	
id.	Bonifacio Merino Villar.	1	Corporales.	Idem.	
id.	Báldomero Agustín Andrés.	1	Sto. Domingo de la Calzada.	Idem.	
id.	Tomás Crespo Pisón.	1	Ojacastro.	Idem.	
id.	Marcos Sancho Ochoa.	1	Idem.	Idem.	
id.	Pedro Santa María Oca.	1	Villarta- Quintana.	Idem.	
id.	José Ruiz Fernández.	1	Briones.	Idem.	
id.	Manuel Hernani Pinedo.	1	Foncea.	Idem.	
id.	Toribio Barasona Busto.	1	Cellorigo.	Idem.	
Cabo 1.º	Julián Merino Montes.	1	Pedrada.	Idem.	
Soldado.	Julián Ledesma Miguel.	1	San Asensio.	Idem.	
id.	Romualdo Tovías García.	1	Idem.	Idem.	
id.	Juan Saez Iñiguez.	1	Terroba.	Idem.	
id.	Francisco Martínez Laguna.	1	Cuzcurrita.	Idem.	
id.	Domingo Palacios Exposito.	1	Logroño.	Idem.	
id.	Pedro Redondo Moreno.	1	Torrecilla de Cameros.	Idem.	
id.	Juan Ramirez García.	1	Bergasa.	Idem.	
Forjador.	Justo Saez Royo.	1	Molinos de Ocón.	Idem.	
TOTAL		51			

NOTA. Artículo 41. «Los individuos que deban ser licenciados por cumplidos se presentarán al Jefe del Regimiento respectivo, haciendo entrega de la licencia ilimitada y recibiendo la absoluta que se formará con arreglo á lo que está prevenido para la reclamación de este documento. Percibirá al mismo tiempo los alcances que tuviere y si nó lo verificarse por sí, nombrará persona garantizada, con certificación del Alcalde y sello del Municipio, para que pueda recibir de este modo los alcances y licencia absoluta de su poderante.»

Lo que se hace saber á todos los que comprenden la anterior relación para que desde el día 11 del actual hasta el 24 se presenten en las oficinas de este Regimiento que se hallan en el cuartel de Caballería de Alfonso XII, en esta Capital, desde las 10 de la mañana á 12 y media de la tarde en dias no festivos, trayendo precisamente los interesados sus pases á la reserva para cancelarlos por la licencia absoluta cuyos documentos deben traer tambien los apoderados.

Logroño 6 de Diciembre de 1884.—El Coronel, Federico de Uriarte.

D. Carlos Martin Gomez, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente edicto, se llama á D. José Cigorraga, Canónigo de la Santa Iglesia de Tuy, y que accidentalmente ha residido en la ciudad de San Sebastian, á fin de que en el término de diez dias, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye contra Fray Ricardo Elviari Martinez, Religioso de Votos simples del Convento máximo de Franciscanos de Lima (Perú), por los delitos de Usurpación de funciones sacerdotale falsificación de documentos públicos y estafas, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nájera á treinta de Noviembre de mil ocho-cientos ochenta y cuatro.—Carlos Martin.—Por su mandado, El Escribano, Isidoro Lazcano.

Anuncios oficiales.

Por dimisión del Profesor que venía desempeñándola, se halla vacante la titular de Medicina y Cirujía de este distrito municipal dotada con setecientas cincuenta pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos por asistencia de sesenta á cien familias. Lo que se anuncia por término de quince días para el que la desee y pueda solicitarla

Aguilar del rio Alhama 5 de Diciembre de 1884.—El alcalde, Eugenio Mayor y Sainz.

Anuncios particulares.

BONITA OCASIÓN PARA LOS CUBEROS.

Procedentes de una subasta terminada á favor de D. Gumersindo del Pozo, se venden en Villar de Torre, maderas de muy buena calidad á propósito para tabla de cubería, vigas para trujal piezas para toda clase de construcciones, travesías etc. asi como abundantes leñas para combustibles.

Los precios de este bien surtido material, serán sumamente económicos.

Los pedidos al citado Pozo en el dicho pueblo de Villar de Torre (Logroño) y no descuidarse.